

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

La actual Secretaría de Modernización, fue creada mediante el Dec.264/18 MGyJ con la denominación Secretaría de Modernización del Estado y Participación Ciudadana, a fin de establecer relaciones más dinámicas, eficientes y eficaces entre los distintos organismos que componen la administración pública, por medio de los Dec. 3593/17GOB y 3722/17GOB y bajo la denominación de Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología, se reubicó a la misma en la órbita de la Secretaría General de la Gobernación. El 11 de diciembre de 2019, con el inicio de un nuevo período institucional de gobierno, y mediante Dec. 64/19GOB se modificó la denominación de esta secretaría, pasando a ser Secretaría de Modernización; y se la reubicó en el ámbito de la Gobernación con dependencia directa del Poder Ejecutivo.

Mediante Dec. 2624/23GOB, se reubicó nuevamente a la Secretaría bajo la órbita de la Secretaría General.

Los organismos dependientes de la misma son: la Subsecretaría de Modernización Administrativa, la Dirección General de Programas Locales, la Subsecretaría de Tecnologías para la Gestión y las Comunicaciones, la Dirección de Telecomunicaciones, y el Ente de Control y Regulación de Telecomunicaciones, la Dirección General de Informática, la Subsecretaría de Gestión Pública, la Dirección General de Recursos Humanos y la Coordinación de Gestión y Acceso a la Información.

La SM, es la responsable de promover el desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas vinculadas a la modernización del estado, con el objetivo de garantizar el derecho ciudadano a una gestión pública de calidad, promoviendo una administración pública eficaz, eficiente y transparente; procurando la accesibilidad y calidad de los servicios públicos, la jerarquización del empleo público, la generación y gestión de información estratégica y la incorporación de servicios digitales y tecnología a los distintos procesos que se llevan adelante. Garantizar la inclusión y alfabetización digital de los ciudadanos de la provincia de Entre Ríos. Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones provincial. Entender en la definición de las políticas de recursos humanos. Planificar políticas públicas tendientes a garantizar los principios del paradigma de gobierno abierto en materia de transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación. Desarrollar y fortalecer instancias de apertura de información pública promoviendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía entrerriana.

La SM es además organismo operativo en la ejecución de Firma Digital ya que es Autoridad de Registro conforme resolución de las Autoridades de Certificación Nacionales-ley 10.425. Asimismo, es el representante provincial ante el Consejo Federal de Transparencia, Dec.845/20GOB. Se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría de Modernización la implementación del Plan de Modernización Provincial establecido por el Dec 3133/17MGyJ. Es también Autoridad de Aplicación de la Ley 10.898 conforme atribuciones dadas por el Dec 1737/22GOB, y tiene a su cargo llevar adelante todas las instancias y etapas de implementación de expediente electrónico.

La reorganización programática y funcional de la Secretaría llevada a cabo desde fines de 2019 se estructuró con el objeto de consolidar e institucionalizar los ejes de trabajo que venían desarrollándose en los ejercicios 2016-2020 respecto de los proyectos de Modernización Administrativa, Empleo Público, Gestión de la Información y Tecnología, y avanzar hacia el año 2024 con una proyección mayor que permita la ejecutabilidad de las políticas públicas del sector.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) La Política Presupuestaria se distribuye en 7 ejes de trabajo: Modernización Administrativa, Planificación y Gestión de la Información, Gobierno Abierto y Transparencia, Servicios Digitales, Inclusión Digital, Infraestructura Tecnológica y Empleo Público. Tiende a fortalecer las funciones designadas, por medio del desarrollo de programas, planes y actividades en torno a los ejes de trabajo principales mencionados. Se pretende: el desarrollo de todo lo inherente a la planificación estratégica y coordinación de políticas públicas relativas a la modernización del Estado; la representación de los intereses de la provincia ante los organismos con competencia en modernización y transparencia a nivel internacional, nacional, regional y local; la participación en los diferentes organismos del gobierno provincial, municipal y juntas de gobierno, en pos de promover la transversalidad de los procesos de modernización; la contribución al perfeccionamiento de la organización y funcionamiento de la administración pública, propiciando su modernización y procurando optimizar y coordinar los rrrh, técnicos y materiales con que cuenta.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

La Secretaría de Modernización a través de sus distintas áreas, programas y actividades entiende en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a la innovación de la gestión, la infraestructura tecnológica, incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) y el desarrollo de sistemas de información para la gestión.

Con el fin de ejecutar tales políticas públicas la Secretaría impulsa una herramienta tecnológica fundamental para el desarrollo y modernización de la administración pública provincial como es el expediente electrónico como asimismo, el desarrollo de nuevos servicios digitales de tramitación para los ciudadanos, procurando el reordenamiento, simplificación y digitalización de procesos y trámites en la administración pública. Asimismo, busca el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica provincial y una de las acciones es mejorar con el nuevo Data Center Provincial todo el desarrollo tecnológico de la provincia con capacidad de almacenar, procesar, resguardar y distribuir datos, soporte indispensable para una gestión pública de la información de calidad y seguridad informática. Se trabajará en la mejora de la infraestructura en telecomunicaciones de la provincia, mediante la ejecución de un Plan de Conectividad Provincial, con el fin de promover la igualdad de oportunidades en el acceso a las nuevas tecnologías de manera tal de favorecer la inclusión social y de contribuir al desarrollo de las personas y sus comunidades, generando conocimiento y complementación con programas educativos y laborales, promover la accesibilidad y reducir la brecha digital, socioeconómica y geográfica en todo el territorio provincial, ampliar la cobertura del servicio de telefonía móvil, mejorar la velocidad y calidad de los servicios de banda ancha, dotar a los organismos de la administración pública provincial de las adecuadas condiciones de conectividad (calidad y velocidad) con el objetivo de mejorar la prestación de servicios gubernamentales. Las iniciativas de ampliación de cobertura, mejora de velocidad y calidad de servicio, se priorizará las áreas de Desarrollo, Salud, Educación, Producción y Servicios Gubernamentales.

b) A partir de sus programas, proyectos y actividades se busca atender las principales situaciones problemáticas identificadas, a saber: Planificaciones estratégicas desarticuladas en los organismos de la administración pública; Desintegración de los sistemas de gestión provinciales situación que provoca una dispersión de información asociado a la falta de interacción entre las bases de datos existentes; Brecha digital de conectividad en el territorio provincial para ser atendida; Demanda creciente de administración de firma digital y carencia de espacios de interacción público-privada que favorezcan los procesos de innovación pública; Circuitos administrativos burocratizados; Excesiva generación de papel en los procedimientos administrativos; Demanda de asistencia a municipios y juntas en materia de fortalecimiento institucional; Necesidad de jerarquizar el empleo público para brindar servicios de calidad; Baja generación de instancias concretas de participación ciudadana.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Las políticas públicas de modernización que se ejecutan y proyectan por esta Secretaría, procuran desarrollar una gestión pública de calidad que permita la accesibilidad y una mejora cualitativa de los servicios públicos mediante el diseño de planificaciones estratégicas, y la generación, gestión de información e incorporación de servicios digitales y tecnología a los distintos procesos que se llevan adelante. Se procura lograr una mayor igualdad garantizando la inclusión y alfabetización digital de los ciudadanos de la provincia de Entre Ríos. Se propende al desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones provincial, de las políticas en recursos humanos concernientes al seguimiento, evaluación de su aplicación y la optimización de las estructuras funcionales y organizativas de la administración pública propiciando la armonía organizacional del Estado, y la jerarquización del empleo público. La existencia de políticas públicas que garanticen los principios del paradigma de gobierno abierto en materia de transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación. El desarrollo y fortalecimiento permanente de instancias de apertura de información pública promoviendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía entrerriana. Procedimientos administrativos más ágiles y fortalecidos con la incorporación de nuevas tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs). Se pretende lograr garantizar la transparencia, la innovación pública, la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas vinculadas al acceso a la información pública, apertura de datos públicos, asimismo la incorporación de herramientas de planificación estratégica en los organismos de la administración pública

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

provincial y sistemas de gestión de información para la toma de decisiones que permitan el diseño e implementación de políticas públicas basadas en evidencia enmarcadas en los ODS 2030.